

12 JUN. 2000

Acuerdo N°. 109 del 2000

Junio 15 del 2000

“POR EL CUAL SE DA UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL NUMERAL 3º DEL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 38 de la Ley 9ª de 1989, autoriza a los entes territoriales dar en comodato sus bienes y muebles a otras entidades públicas, cuando el contrato sea conveniente para el Municipio o Ente Territorial, el cual podrá suscribirse por un término de cinco (5) años, prorrogable o renovable, de conformidad con lo estipulado por el inciso primero de la citada norma.

Que por escritura pública N°. 1082, de fecha 11 de septiembre de 1989, otorgada en la Notaría Única del Círculo de La Dorada, el Municipio suscribió un contrato de comodato con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, establecimiento público del orden nacional, donde el Municipio cede en comodato a esta entidad y por el término de cinco (5) años, un predio o lote de terreno con una cabida aproximada de 4.739.92 metros cuadrados, que forma parte de otro predio de mayor extensión, cuyo folio de matrícula inmobiliaria es la número 106-0004748 y distinguido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con la calle 42, en extensión de 40 metros; por el Sur, con la calle 41, en 60 metros; por el Oriente, con la carrera 2E, en 89.70 metros; por el Occidente, con el Instituto Politécnico en 85.80 metros.

Que mediante el Acuerdo N°. 081 de fecha 14 de septiembre de 1994, el Honorable Concejo Municipal, autorizó al Alcalde, renovar el contrato de Comodato con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, por el término de cinco (5) años, de acuerdo a lo estipulado en el inciso primero del artículo 38 de la Ley 9ª De 1989.

Que no obstante la vigencia y autorización expresada en el Acuerdo N°. 081, no se llevó a efecto jurídico alguno que prorrogara o renovara el contrato de comodato con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Que el Acuerdo N°. 081, de fecha 14 de septiembre de 1994, perdió su vigencia.

Que por lo anterior se hace necesario aprobar un nuevo Acuerdo facultando al Alcalde Municipal para renovar el contrato de Comodato con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, por intermedio de escritura pública de acuerdo a los postulados de Ley.

Por lo expuesto anteriormente,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde Municipal de La Dorada, para que mediante escritura pública suscriba con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, la renovación del contrato de Comodato, por el término de cinco (5) años y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la Ley 9ª de 1989.

Acuerdo N°. 109 del 2000

“POR EL CUAL SE DA UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL”.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas a los diez (10) días del mes de Junio del dos mil (2000).


MYRIAM GONZÁLEZ RONDÓN
Presidenta


VÍCTOR JULIO LOZANO BAUTISTA
Segundo Vicepresidente

**La Suscrita Jefe de Oficina del Honorable
Concejo Municipal de La Dorada Caldas,**

H A C E C O N S T A R:

Que el presente acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas, en dos (2) sesiones verificadas en días diferentes por la Comisión Primera o del Plan Bienes y/o Obras Públicas del Municipio en un primer debate el día 3 de Junio del 2000 según Acta N°. 005 y un segundo debate en sesión Plenaria Ordinaria de prórroga de las sesiones ordinarias del mes de mayo, realizada el día diez (10) de Junio del 2000. Presentado a iniciativa del Alcalde Municipal, señor Orlando Echeverri Quintero y ponencia de la Honorable Concejal Florinda Díaz de Osorio.


CLARA AMELIA VELEZ ZULETA
Jefe de Oficina



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL



ALCALDÍA MUNICIPAL
LA DORADA CALDAS, TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL (2000).

ACUERDO No. 109 - " POR EL CUAL SE DA UNA
AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL "

SANCIONADO:

En tres ejemplares envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión jurídica. (Artículo 92 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994).

PUBLIQUESE Y EJECÚTESE.

EL ALCALDE MUNICIPAL ,



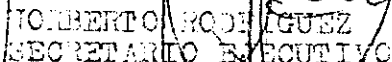
ORLANDO ECHEVERRI

LA SECRETARIA DE GOBIERNO,



CLAUDIA VIRGINIA PACHON CAMARGO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 15 de junio del 2000, se publicó por los canales de La Voz de La Dorada, el presente Acuerdo, según certificación que se anexa.



ROBERTO RODRIGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

LA VOZ DE LA DORADA LTDA
Calle 11 No. 3-58. Tels: 572717 - 572347. Fax 572417
La Dorada Caldas

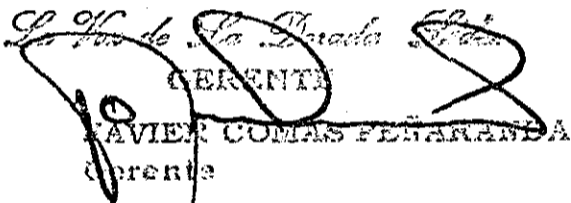
EL SUSCRITO GERENTE DE LA VOZ DE LA DORADA LTDA

CERTIFICA:

Que el acuerdo No. 109 del 12 de junio del 2.000, por medio del cual se da una autorización al Alcalde Municipal; fue publicado por los canales de esta Emisora (LA VOZ DE LA DORADA LTDA), el día 15 de Junio del 2.000.

Para constancia se firma el presente Acuerdo en La Dorada Caldas, a los quince (15) días del mes de junio del 2.000.

Cordialmente,

La Voz de La Dorada S.A.S.

GERENTE
XAVIER COMAS FERRARANDA
Gerente

RECEBIDO EN LA EMISORA
No. de Hoja 2289
Fecha Recibida 15 JUN. 2000
BASE DE
EmbnaV



GOBERNACIÓN DE CALDAS
SECRETARÍA JURÍDICA

Manizales, julio 5 del 2000

AUTO No. 647

Señor
ORLANDO ECHEVERRI QUINTERO
Alcalde Municipal
La Dorada.

En cumplimiento de la delegación contenida en el Decreto Departamental No. 1176 de noviembre 3 de 1988, atentamente se remiten los siguientes actos administrativos.

ACUERDO No. 108
Junio 15 del 2000.

"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA COMERCIALIZACIÓN DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".


ACUERDO No. 109
Junio 15 del 2000.


"POR EL CUAL SE DA UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL".

ACUERDO No. 110
Junio 15 del 2000.

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL".

Cordial Saludo,


LUZ MARY GUTIÉRREZ GÓMEZ
Secretaría Jurídica.


GLORIA MERCEDES SUÁREZ GONZÁLEZ
Profesional Universitario.

María Teresa G.

"CALDAS CUENTA CONTIGO"